

del disimulado y astuto rey Fernando, de que sino él, su hijo Diego sería investido en los cargos, privilegios y rentas que pedía.

Dirigese á este don Diego, hijo suyo, que se hallaba en visperas de heredarle en su mayorazgo, y, por consiguiente, de recoger, en un momento dado, los frutos de tantas promesas, encomendándole con acentos de dolor y de profunda piedad lo que más amaba en la tierra, su muy querida esposa, aquella Beatriz Enríquez de Arana, quien, fuera de la breve sonrisa de un día, no había encontrado con él y por él más que desengaños, amarguras, humillaciones, abandono y miseria. Estas y no otras eran las ideas que ocupaban todavía en aquel instante, en que daba la última mano al arreglo de las cosas terrenas, la grande alma de Colon. Quien juzgue lo contrario es incapaz de elevarse á la altura de los pensamientos generosos y del carácter de un hombre, que, en su inmenso afecto, abrazaba al género humano, á quien dejaba heredero de sus sudores y de un mundo descubierto por él. Estas ideas no son ajenas á los héroes desgraciados en los postreros momentos. Próximo á morir el Tasso se lamenta de que, no obstante de haber honrado con sus inmortales escritos á Italia, y de haberle de producir todavía mayor honra, le deja esta mendigar su sencillo alimento hallándose á orillas del sepulcro. Gaspar Gozzi, anciano, afligido y enfermo, mermado su patrimonio, lleno de deudas, acosado por los acreedores y por la miseria, con una numerosa familia á la que debía mantener y que no se contentaba con versos, maldice el mucho tiempo que ha consumido en sus obras, causa de todas sus desdichas. Ahora bien en Cristóbal Colon, el más grande é infeliz de todos, que desesperado de la justicia de los hombres apela á la de Dios, se tiene una gradacion infinita de padecimientos, desengaños, desdichas y amarguras; y para sacar el verdadero sentido, recóndito si se quiere, de sus últimas expresiones, no es necesario recurrir á faltas contra las que protesta una vida pura, sábiamente activa, y empleada en beneficio del género humano: *Adolescens juxta viam suam etiam si senuerit non recedat ab ea*. ¿Párecelle al canónigo, nuestro adversario, que la ancianidad de Colon desmiente ese proverbio inmortal?

Y á fin de concretarnos, como se debe, á nuestro héroe, ¿por qué en el Testamento de institucion del mayorazgo del 22 de febrero de 1498 que nuestro canónigo llama genuino y auténtico (1), por qué, repito no se halla en él indicio de los disgustos y profundo sentimiento, angustias y remordimientos que son, en opinion de nuestro canónigo, una prueba palmaria de la «union ilícita» prueba consignada

(1) Di questi quattro documenti (i testamenti attribuiti a Colombo) il solo che sia soggetto á contestazione é il terzo, cioè il codicillo militare... Alla famosa lite di successione servi di base il primo. Nell' Appendice indichiamo come l'autenticità del testamento del 1498 sia stata posta in sodo dal sig. Navarrete l'anno 1825.—Sanguineti. *Vita di Cristoforo Colombo*. Genova, Tipographia Pouthenier, 1846; pág. 364.

en el codicilo de 19 de mayo del año 1506? ¿Preexistía ó no la *union galante* al documento del año 1498? Si preexistía, ¿por qué no hay ningun indicio de ella? ¿por qué se calla lo que forma la desesperacion, la pesadilla, la pena del alma eminentemente virtuosa de nuestro héroe en el codicilo del 19 de mayo de 1506? Si no preexistía ¿cómo se explica la ilegitimidad de la union de Cristóbal Colon con Beatriz Enríquez, y la ilegitimidad de Fernando Colon, hijo de esta union, quien en 1506 contaba ya cerca de diez y seis años?

Hé aqui un punto acerca del cual quisiera que nuestro canónigo y sus partidarios dieran una explicacion clara, lo mismo que de otros muchos todavía mucho más elocuentes que este, y sin embargo prescinden de ellos con la mayor sangre fria.

No ignoro que muchos prefieren escaparse por la tangente que embestir de frente ciertos argumentos concluyentes, ciertas cuestiones difíciles; que consideran prudente prescindir de ciertos asuntos ántes que estrellarse en ellos; pero, quien lo observa bien, saca *illico et inmediate* su consecuencia de la debilidad del raciocinio y de la inteligencia de quien esquivo la cuestion, ó á lo ménos de la mala causa que defiende.

En mi concepto, la única razon con que puede explicarse el silencio que respecto á Beatriz se observa en el indicado documento del 22 de febrero de 1498, es que Colon no navegaba entónces en los procelosos mares donde se encontraba en 1502, 1505 y 19 de mayo de 1506, épocas en que Cristóbal Colon hizo, enmendó y volvió á enmendar el testamento verdaderamente auténtico y genuino presentado al notario Hinojedo en 19 de mayo de 1506, vispera de su muerte; porque en 1498 estaba todavía en posesion de sus cargos, honores, privilegios y rentas, gozaba aún de los favores de los soberanos y de la benevolencia de los magnates y cortesanos españoles, le sonreía aún el porvenir, y contaba por lo tanto con que satisfacer, personalmente, aquella deuda del corazon, de cuyo pago, perdida poco á poco y por último completamente, toda esperanza en su evidente impotencia, lo encargó á don Diego su primogénito, quien debía sucederle en el mayorazgo.

Entónces se viene á parar en lo que decimos nosotros, esto es, que allí se trataba de intereses materiales, pero de nada más que de intereses materiales, ó pecunarios. El señor Roselly ha demostrado que el codicilo, que el profesor canónigo Sanguineti daba por hecho el día 19 de mayo de 1506, era, al contrario, anterior de unos cuatro años, que procedía del año 1502, que finalmente había sido escrito de puño propio de Cristóbal Colon y entregado al notario el día 19 de mayo de 1506. Opone el canónigo Sanguineti que esto poco importa, que la sustancia queda la misma; pero, esto no es contestar al argumento. Es verdad que la sustancia queda la misma, pero su significado es muy diverso, puesto que, hecho la vispera de la

muerte del héroe, las palabras de amargura y dolor podían allí parecer arrancadas al temor de la muerte inminente, al íntimo convencimiento de tener que presentarse ante el tribunal de Dios dentro de poco; hecho, al contrario, cuatro años ántes, pensado y vuelto á pensar, escrito y copiado una y otra vez de mano del héroe y firmado por él en estado de perfecta calma y tranquilidad de espíritu, no era ya el aspecto de la muerte inminente que le arrancaba la confesión, el arrepentimiento de un crimen que hasta entónces hubiera disimulado sino el efecto de una causa permanente, y que no estaba en su mano remediar, después de las notorias desgracias que de día en día se acumulaban sobre su cabeza.

Habría tenido tiempo más que suficiente para remediar la supuesta falta; no remediándola, habría ratificado una y otra vez, en cuanto de él dependía, el mal causado, y demostrado mayor pertinacia y endurecimiento de corazón; y aquellos lamentos y aquellas palabras de dolor y desolación aparecerían dictadas por la hipocresía más bien que por verdadero arrepentimiento y firme voluntad de enmendar el mal hecho. *Pecaste*, dice San Pedro, *has penitencia*; y todos sabemos la penitencia que en semejante caso debiera de haber hecho el Almirante.

La honradez, la conciencia, la religión, el cariño paternal y el de una amorosa dama, todo le hubiera obligado imperiosamente á casarse con ella. Es menester oír las palabras de satisfacción y elogio con que habla de su tierno hijo don Fernando que formaba sus delicias. En una carta que desde Jamáica escribía el día 7 de julio del año 1503, en la época de su cuarto y último viaje, al rey y á la reina de España, dice lo siguiente: «Lo que más me affigia era el dolor del hijo (Fernando) que yo tenía conmigo; y tanto más porque sólo tenía trece años de edad; verle soportar tantas fatigas, pasar tantas penas, pero que resistía más que ninguno de nosotros. Dios, y no otro, le dió tanta fuerza de ánimo; él animaba á los demas en sus faenas; portábase como si hubiese navegado ochenta años. Cosa admirable para creída, pero que me alegraba mucho.»

¿Párceos ahora si de las palabras que emplea nuestro héroe resulta algo que deba echarse en cara respecto á ese admirable niño, que con tanto empeño procuraba presentar á la vista de los reyes? ¿Párceos si respecto á su origen, tenía algo que ocultar ni á España ni al mundo?

Pero, me objetareis: en el testamento ó codicilo del 19 de mayo de 1506, encomienda la Enriquez, madre de su hijo Fernando, al futuro heredero, don Diego, á fin de que la provea, de modo que pueda vivir honestamente, como persona á quien tiene en tanto cargo, y que *la rason dello non es licito de la escrebir aqui*. «¿No es licito? *ergo*, decís, resulta claramente de esas palabras que no era su legítima mujer. Y yo digo que resulta todo lo contrario. Una vez declarado en un documento público y solemne como lo era aquél, que doña Beatriz Enriquez era madre

de su hijo, ¿qué era lo que quedaba por ocultar que no fuera licito escribirlo allí? ¿qué faltaba cuando ya lo había escrito y dicho todo? Las voces de padre, de madre y de hijo son correlativas y se explican mutuamente: allí no había reticencia posible. Aquel *non es licito*, según la interpretación de nuestros adversarios, aludiría necesariamente á un hecho ignorado, no público y notorio, como lo era la filiación de Fernando Colon. El empeño con que el héroe se había siempre propuesto señalarlo preferentemente á la presencia de los reyes, de la Corte, de los grandes de España, se desprende de documentos públicos y de todo el pueblo; como sabían todos el estado de hijo legítimo que poseía, y los cuidados que siempre le había prodigado su inmortal padre en dicha calidad de tal.

Si se toma aquel *licito* en opuesto sentido, es contradictorio, ridículo, y un verdadero contrasentido. Dicho ya una vez que era su hijo, y que Beatriz Enriquez era su madre, quedaba ya dicho todo. Quedaba aclarado todo supuesto arcano, y se hacía imposible y ridícula toda reticencia. Colon no hubiera creído licito decir el motivo, la manera, la *rason dello*, es decir, cómo era hijo suyo Fernando; pero hubiera creído licito, muy licito decir que era su hijo, que Beatriz Enriquez era su madre, que era aquella que le había dado á luz. Parecen imposibles en los adversarios tanta aberración de entendimiento, tales sueños, tales invenciones, tales delirios. Dice el canónigo Sanguineti: «Pregunto yo, ¿qué términos, qué expresiones debiera usar quien quisiera deplorar una falta antigua?» (1). Pero, yo á mi vez le pregunto con mejor derecho, ¿qué términos, qué expresiones debiera usar quien quisiera indicar que Fernando es su hijo, y que Beatriz es su madre? Quizas dirá que debía haberse servido de las palabras legítimas, esposa; pero, ¿no vé que las implican y envuelven necesariamente en su concepto, hasta que se pruebe lo contrario, las palabras de hijo y madre? «Nosotros, con libertad y franqueza, dice en otra parte en dicho escrito, queremos demostrar que las expresiones de Cristóbal Colon, tomadas según el significado de las palabras, según el espíritu de todo el conjunto, son de tal manera claras que no dan lugar á ninguna forzada interpretación como quisiera sacarla el señor Roselly; de aquí es que los escritores antiguos han hablado de la Enriquez en el mismo sentido que Cristóbal Colon en su codicilo.» Yo repito que más arriba ya hemos visto de qué manera son claras. *Ubi clara sunt verba non datur voluntatis questio*: aquí la cuestión versa acerca de un suceso que tuvo lugar há muchos años, pero ¿qué es lo que aquí hay claro? Las aberraciones de nuestro canónigo. De otro modo no sé yo que puede entender por aquel significado de las palabras; si las palabras son claras, no há lugar á ninguna clase de demostración; la evidencia se indica, no se demuestra: *Ornari res ipsa*

(1) V. Canonizzazione di Cristoforo Colombo. *Giornale Ligustico*.

*vetat contenta doceri.* Despues, empero, demostraremos todavía mejor cuál es el significado de las palabras á que alude nuestro canónigo, ó bien, cómo es claro en el sentido que él quiere. Sin embargo, hágole aquí observar que aquellas palabras «la razon dello non es licito de la escrebir aquí» se refieren á muy distinta cosa que á la filiacion de Fernando Colon bastamente aclarada ya; sea que aludiera el grande hombre á la ingratitud del rey que, á pesar de tantas fatigas y señalados servicios, habia querido tener la satisfaccion de llevarle pobre á la sepultura, ingratitud de que habla en la carta dirigida al ama del principe don Juan; sea que se refiera á alguna de las muchas peripecias que ocurren en los grandes infortunios de los grandes hombres, que habian arruinado su propia fortuna con la de la esposa, ó sea el dote de esta; ó á una y otra causa al mismo tiempo; causa sobre todo de la indiferencia é ingratitud de la Corte, ingratitud sin ejemplo, como era tambien sin ejemplo el don que Cristóbal Colon habia hecho á España. Convénceme de esto el no hacer aquí mencion ninguna del Rey, de los disimulos, dilaciones y los rebuscados pretextos coronados con la débil seguridad de que hablamos arriba, con que habia acabado de consumir sus fuerzas y frustrar sus esperanzas. Convénceme de esto don Fernando, quien, hablando en la historia del padre de la ingratitud con que se habian galardonado sus servicios, hace cuanto puede para disculpar de todo al Rey, y echar toda la responsabilidad á la Corte por un rasgo de conveniencia y política que los hombres reflexivos saben apreciar.

Por esto nuestro Colon declaraba que la causa de todo esto no era licito escribirla allí, cuando con semblante de severa amiga se le acercaba apresuradamente la muerte, término de todas sus desdichas. Ya no era aquel lugar ni tiempo de quejas, instancias, súplicas y ruegos siempre frustrados y sin efecto; ni halla entonces cosa mejor que encomendarse á don Diego, su hijo, ó á quien heredaré. Don Diego, ó quien debía ser el heredero del Almirante, debía arreglarlo todo: y así, donde hay una sabia alusion á la monstruosa ingratitud hecha de una manera digna de Colon, y un rasgo de la excelente habilidad y prevision suya en aquel momento de perdon y olvido, no ven sus adversarios sino un imperecedero monumento de vergüenza que habria levantado con sus propias manos sin quererlo sin embargo, á si mismo, á la esposa, y al hijo más entrañablemente amado.

Però nos advierte nuestro canónigo «que Cristóbal Colon confiaba sus sentimientos á un papel (Codicilo del 19 de mayo de 1506) que probablemente él creía que no debía salir del santuario de su familia, y la cual distaba ciertamente mucho de imaginar que un día andaría impreso por todo el mundo.» Esto es todavía más inverosimil. Estas cosas puede creerlas, si las cree, nuestro contrincante pero no Colon que no estaba tan falto de experiencia de las cosas humanas. ¡Cómo! creer que debía quedar ignorado, que no habia de salir del santuario doméstico un testamento público, solemne, al que iba anexa la fundacion de un mayorazgo el mayor

del mundo, el cargo de virey y gobernador de tantos países, é islas descubiertas, además del de gran almirante del Océano que debía revestir su heredero don Diego? ¿un testamento que en concepto del héroe que sabia, por la dolorosa prueba que de ello habia hecho, las tergiversaciones, y la mala voluntad del rey y de los cortesanos debía dar lugar á ruidosos pleitos para la consecucion de los cargos, prerogativas y emolumentos que tenían anexos? ¿un testamento que concernía en su consecuencia á los poderes públicos de España, en la persona que debía ejercerlos? ¿un testamento semejante, repetimos, debía quedar ignorado, no salir del santuario doméstico, cuando con el acto de su presentacion al notario, en presencia de los personajes que allí estaban, y por su misma cualidad de ser público, habia salido ya de dicho santuario doméstico? Esto parece un sueño. Colon, hombre prudente, no estaba falto de juicio; y los grandes hombres tuvieron siempre la intuicion, ó, por lo ménos, el presentimiento de la resurreccion cierta, indefectible, y nunca se engañaron, porque sabian que si existen almas mezquinas y depravadas, tomado en complejo el género humano, puede definirse un hombre honrado. Muy bien sabia Colon que si los contemporáneos le eran ingratos, su empresa era una de aquellas que con el tiempo no podía dejar de ser estimada en lo que valia ante el juicio de la posteridad. Negada la América, la descubrió; descubierta, sus enemigos procuraron disminuir la importancia del descubrimiento, pero él la aseguró, la adivinó en ambos casos. Las palabras del calculado testamento que tanto han escandalizado á nuestro canónigo, aunque relativas todas á su miseria, tenían en la intencion de Colon el doble efecto de no ofender directamente en aquel supremo momento de perdon á la corte y al rey, y dejar entrever al propio tiempo que él habia sido la causa de todas sus desdichas; y que le llevaba pobre al sepulcro. Á no ser así, Colon habria manifestado lo que, por otra parte, era su intencion ocultar al mismo tiempo: *Sed idem non potest simul esse et non esse*, á no ser que se quiera que fuera un mentecato ó un idiota. El mismo notario y los oficiales allí presentes se habrian reído de la ingenuidad del grande hombre, ya que no de su cinismo, más de lo que acostumbraban reirse los augures de Roma de la sencillez del pueblo; y aquellas palabras *non es licito* habrian producido un efecto diametralmente opuesto al que se proponía, si, por una absurda hipótesis, la *union ilícita* hubiese sido una cosa oculta, ignorada, puesto que con aquellas imprudentes expresiones habria el grande hombre aguijoneado y provocado la curiosidad de los amigos y enemigos para indagar lo que se ocultaba debajo de ellas, y de qué manera la Beatriz Enriquez era madre de Fernando; ó, en otros términos, á qué clase de union debía éste su nacimiento. Colon, empero, como hombre de sólida inteligencia, y de vasto entendimiento, y experiencia, no era capaz de semejantes niñerías. Añádase á todo esto que se trataba de hechos y personas públicas y conocidas en toda España: no es menester afirmar de Colon, del grande Almirante del Océano; tampoco de